



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

### SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

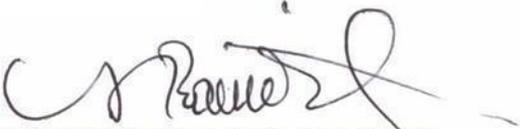
Rad, No. 2021-0001-00  
Despacho Comisorio No. 029-2021  
RADICADO: 05001-31-03-002-2020-00029-00

#### CONSTANCIA SECRETARIA.

Doy cuenta al señor Juez con el presente Despacho Comisorio de la referencia, el cual está pendiente para fijar nueva fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial

Provea usted.

Zambrano Bolívar, febrero 3 de 2022



**HERNANDO BARRIOS ARRIETA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra el despacho que es necesario fijar nueva fecha para el auxilio de la presente comisión. Sin embargo, previo a lo anterior, y teniendo en consideración que en fechas anteriores se constató la imposibilidad de realizar la reseñada diligencia en virtud de la imposibilidad de transitar al inmueble objeto de la misma dado que se encontraba inundada, se solicitará a la parte interesada para que informe a este despacho sobre esa particularidad, específicamente sobre estado de la vía a efectos de realizar la inspección judicial.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

**PRIMERO: SOLICITAR** a la parte interesada para que informe a este despacho sobre el estado y posibilidad de transitar en la vía que conduce al predio objeto de inspección judicial.

**SEGUNDO:** Una vez allegado el informe anterior y en el evento que se encuentre en aceptable estado para transitar al inmueble objeto de inspección, señálese como nueva fecha para la Inspección Judicial, el día 2 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.

**TERCERO:** Comuníquese a la parte demandante se encuentra representada por el abogado JUAN FELIPE RENDÓN ÁLVAREZ, y al comandante de la Estación de Policía de esta localidad con el fin de solicitarle acompañamiento policivo para el día de la diligencia. Oficiése en tal sentido

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO**  
JUEZ.

**Firmado Por:**

**Fabian Enrique Cotes Mozo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0203a0cb937273830ef4fc239d925c1cceb1b6ebb6b2844f45dbee3dc5d4e0e3**

Documento generado en 03/02/2022 09:32:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**